

Medellín, 11 de Julio del año 2024

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FISCAL 112 LOCAL DE
UNIDAD LOCAL - MEDELLIN
Antioquia



Asunto: Desistimiento – Solicitud extinción de la acción penal

Referencia: SPOA N° 050016099166202214509

ANA LUCIA GOMEZ OCHOA identificada con número de cédula CC 43.425.998 expedida en Bello (Antioquia), actuando en nombre propio y, en calidad de víctima directa, con email: bibianahdez2020@gmail.com quien pretende el reconocimiento y pago de los perjuicios Patrimoniales y Extra patrimoniales.

ANTECEDENTES

Primero: El día 16 de Noviembre del año 2022 entre las 06:50 y 7:00 am horas, ocurrió un accidente de tránsito en el sector Autopista Norte, a la altura de Zenu jurisdicción del municipio de Medellín, cuando la señora **ANA LUCIA GOMEZ OCHOA** en calidad de pasajera del vehículo de placas: **SMI328** conducido por el señor **URIEL DARIO CUERVO RAMIREZ** quien se identifica con número de cédula 70.904.442, y que recorría la ruta Marinilla-Medellín, al momento de descender del vehículo, el conductor realiza **REINICIO DE LA MARCHA SIN ESPERAR QUE LA PASAJERA HUBIERA DESCENDIDO COMPLETAMENTE DEL VEHICULO**, expulsándola del bus y generándole graves lesiones.

Mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 906 de 2004, me permito desistir de manera libre, consciente, voluntaria e informada de la acción penal que versa por el delito de lesiones culposas contra el indiciado **URIEL DARIO CUERVO RAMIREZ** identificado con número de cédula CC 70.904.442, o la compañía aseguradora **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**.

Para tal efecto, anexó copia del acuerdo transaccional debidamente suscrito entre **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, y mi persona, mediante el cual se satisface la reparación integral de todos los perjuicios pasados, presentes y futuros derivados del accidente antes señalado.

Como consecuencia de lo ya expuesto, solicito que, en virtud del artículo 77 de la Ley 906 de 2004, se extinga la acción penal por desistimiento, con ocasión al acuerdo antes mencionado.

Cordialmente,

Ana Lucía Gomez

ANA LUCIA GOMEZ OCHOA
CC 43.425.998 expedida en Bello (Antioquia)

NOTARIA 18 DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
NOTARIA

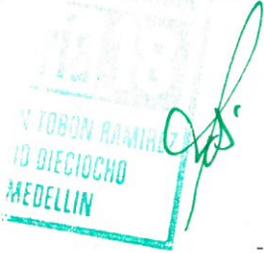


DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 114640

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría dieciocho (18) del Círculo de Medellín, compareció: ANA LUCIA GOMEZ OCHOA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0043425998 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



Ana Lucia Gomez



97b86ccd67

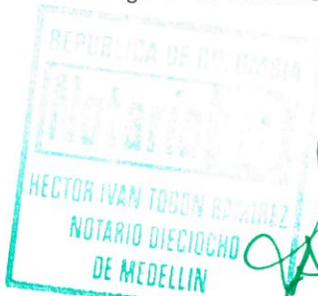
11/07/2024 15:57:46

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: FISCALIA GENERAL DE LA NACION.



HÉCTOR IVAN TOBÓN RAMÍREZ

Notario (18) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 97b86ccd67, 11/07/2024 15:57:46



UNA VEZ QUE EL NOTARIO HA PUESTO DE PRESENTE LAS ADVERTNCIAS DEL CASO SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES INSITEN EN QUE EL MISMO SEA AUTENTICADO. ARTICULO SEXTO DEL DECRETO 960 DEL 70, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1069 DE 2015, ARTICULO 2.2.6.1.1.2

